

“El Estado entonces debe garantizar el cumplimiento de los objetivos de supervivencia con libertad, los de crecimiento con equidad y los de desarrollo con igualdad”.

Gobierno, seguridad y desarrollo

▪ Capitán de la Reserva, Gerardo Domínguez Giraldo
Jefe de Planeación Ministerio de Transporte

Hace ya algunos años que Abraham Maslow habló de las necesidades del individuo y de la sociedad y lo que toda empresa u organización debería satisfacer en los individuos y en las colectividades. Estas exigencias de que hablaba Maslow, a pesar de existir nuevas teorías donde se presentan necesidades recientes, no contradicen a las de nuestro personaje y por ser muy sencillas, de fácil aplicación y explicación es que en este artículo se recurre a ellas para demostrar la relación existente entre el *Gobierno*, la *Seguridad* y el *Desarrollo*.

Si se parte de que las personas están compuestas de materia y espíritu, las necesidades del individuo serán fisiológicas o materiales o bien primarias y espirituales o secundarias.

A las primeras o primarias, corresponden las necesidades de supervivencia y de protección y a las secundarias o espirituales corresponden las necesidades de tipo social, intelectual y espiritual. Lo que explica Maslow, es que ‘si no logro proteger mi vida en términos materiales, no podré proteger mi vida en términos espirituales’.

Algunos autores han llevado estas necesidades de los individuos a las necesidades de los colectivos o de la sociedad en términos de *Supervivencia* o *Convivencia*, *Crecimiento* y *Desarrollo*. Donde los términos *Supervivencia* y *Convivencia* pertenecen a los objetivos primarios de la sociedad y los términos *Crecimiento* y *Desarrollo*, pertenecen a sus objetivos secundarios.

Para el logro de los objetivos, la sociedad se ha conformado en un Estado y ha elegido un gobierno con el objeto que lidere las acciones que le permitan lograr lo anhelado. Por lo tanto, los objetivos de los gobiernos son los mismos de la sociedad: *supervivencia* y *convivencia*, *crecimiento* y *desarrollo*.



Garantía de los objetivos

Se debe enfatizar que las necesidades de la sociedad buscan satisfacerse en forma gradual pero en ese orden, es decir, primero las primarias o de supervivencia y luego, las secundarias o espirituales.

El Estado entonces debe garantizar el cumplimiento de los objetivos de supervivencia con libertad, los de crecimiento con equidad y los de desarrollo con igualdad. Conviene aclarar que los objetivos de crecimiento y desarrollo difieren en que los primeros son en términos cuantitativos y los segundos en términos cualitativos.

Se entiende como desarrollo político, aquel que permite garantizarle al individuo su supervivencia y su libertad, y a la sociedad su convivencia pacífica.

En este objetivo, tiene el Estado la obligación de garantizar la vida, honra y bienes de los individuos y la sociedad.

Se comprende como desarrollo económico, aquel que permite garantizarle al individuo y a la sociedad la forma de generar sus recursos para la subsistencia. En este objetivo, tiene el Estado la obligación de asegurar la generación de recursos económicos a los individuos y a la sociedad.

Se concibe como desarrollo social, aquel que permite garantizarle al individuo y a la sociedad la forma de tener una vida digna cubriendo las necesidades básicas individuales como la alimentación, la salud, la educación, la movilidad y el bienestar. En estos objetivos, corresponde al Estado asegurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos no son independientes, sino interdependientes y diríamos que la sociedad desea alcanzarlos en ese orden, es decir, supervivencia o desarrollo político, crecimiento o desarrollo económico y desarrollo social.



Lo importante aquí, es entonces entender que si el objetivo primario de la sociedad y del individuo es el desarrollo político o del derecho a la vida, honra y bienes, es prioridad del Estado prestar toda la seguridad posible que le garantice tal derecho y que una vez logrado ese derecho, la sociedad aspira al siguiente derecho que es el del trabajo o derecho a derivar los ingresos para su sustento, y que una vez obtenido, la sociedad busca satisfacer el derecho a la vivienda, salud, educación, movilidad y bienestar.

El Estado para garantizar entonces ese derecho u objetivo fundamental del individuo y de la sociedad presta algunos servicios como el de seguridad y el de justicia.

Para el caso del servicio de seguridad, debe garantizar que la sociedad cumpla con las normas de comportamiento previamente establecidas, que respete la vida, la honra y los bienes de los demás asociados.

Clama entonces la sociedad como primer servicio el de la seguridad y cuando se revisa la prestación de este servicio, ha querido la misma sociedad que este sea prestado exclusivamente por el Estado y no dentro de todos los programas de tercerización, como se contempla como posible en algunos de ellos.

Corresponde al Estado la prestación directa del servicio primario de la sociedad -la seguridad- y una vez se alcance este objetivo, ésta reclamará los relativos al desarrollo económico y desarrollo social.

La inversión, un derivado

Podemos entonces concluir que si una sociedad quiere desarrollo económico y desarrollo social debe pasar primero por el desarrollo político, el cual además constituye la posibilidad de la libertad en los ciudadanos, no sólo expresión espiritual en lo político, en lo religioso, en lo artístico, sino también en la libertad de desplazarse sin que conlleve a inseguridad física.

Se debe entonces entender que las inversiones han de estar en un buen porcentaje destinadas a que el Estado pueda garantizar la seguridad física de los individuos, la sanción a quienes violen las normas de convivencia, el derecho a expresar libremente sus ideas sin ser agredido, a pensar en forma diferente. Pero no solamente las inversiones que apunten a la seguridad deben ser ejecutadas por los organismos de seguridad, sino que existen otras inversiones en diferentes áreas que contribuyen con la seguridad

“Corresponde al Estado la prestación directa del servicio primario de la sociedad -la seguridad- y una vez se alcance este objetivo, ésta reclamará los relativos al desarrollo económico y desarrollo social”.

y la convivencia y se podrían señalar algunas como son, en generación de empleo que reduciría el riesgo de que las personas desempleadas busquen refugio en la delincuencia; en vivienda, para reducir el riesgo de desarraigo de la población a su patria y no respeten tampoco los derechos de sus conciudadanos; en

“Podemos entonces concluir que si una sociedad quiere desarrollo económico y desarrollo social debe pasar primero por el desarrollo político, el cual además constituye la posibilidad de la libertad en los ciudadanos, no sólo expresión espiritual en lo político, en lo religioso, en lo artístico, sino también en la libertad de desplazarse sin que conlleve a inseguridad física”.」

transporte donde a través de las vías se pueda lograr la presencia del Estado no únicamente en fuerza pública, sino además en desarrollo; la educación y concretamente en competencias de convivencia, en fin, en cualquier otra área del Estado que pueda contribuir de manera directa o indirecta en la seguridad y en el desarrollo.

Uno diría por lo anteriormente visto, que con una misma acción se pueden matar tres pájaros con la misma piedra, ello es, que con una misma acción no sólo se logre el desarrollo político o el desarrollo de la seguridad, sino también el desarrollo económico o generación de empleo y además se alcance el desarrollo social de la población.

La seguridad ciudadana, garantiza la posibilidad de que los actuales inversionistas generen empresa y nuevos inversionistas deseen asentarse en la región, si esto se da, pues se genera empleo y si esto tiene lugar se genera desarrollo y en la medida en que sus ingresos sean de buena calidad se obtiene también satisfacer sus necesidades sociales.

De otro lado, las inversiones en Colombia en los últimos seis años en materia de seguridad no son en vano y demuestran cómo la seguridad conduce al desarrollo. Veamos algunos avances:

- con las inversiones, el Estado ha podido pasar de un pie de fuerza total de 295 mil efectivos en 2002 a 388 mil en 2007.

El impacto de las inversiones en seguridad se ve reflejado en los cuadros siguientes:

- homicidios por cada cien mil habitantes - se ha pasado de 66 en el 2002 a 36.2 en el 2007
- hurto de vehículos - se ha pasado de 17.303 en 2002, a 8.478 en 2007

- tasa de desempleo - se ha pasado de 15.5% en 2002, a 11.5% en 2007
- P.I.B. per cápita ajustado - se ha pasado de 5.188 dólares en 2002, a 7.297 dólares en 2007
- tráfico por carreteras - se ha pasado de 130 millones de vehículos por pasos de peaje en 2002, a 172 millones en 2007
- línea de pobreza - se ha pasado de 55.7% en 2002, a 45.1% en 2007
- pobreza extrema - se ha pasado de 21.6% en 2002, a 12% en 2007
- en salud y educación la cobertura prevista para fin de 2010 es del 100%

Como puede verse, en la medida en que un gobierno invierta en su seguridad y en la seguridad de las personas, esta inversión y esta acción repercute en forma directa en el desarrollo de la sociedad.

Conclusiones

El Gobierno para lograr sus objetivos y los de la sociedad debe garantizarle a esta una seguridad física en la vida, honra y bienes; si se garantiza este principio, la sociedad automáticamente pasa al siguiente objetivo que es el de desarrollo, combinándose de esta manera el gobierno, la seguridad y el desarrollo. ✈

“La seguridad ciudadana, garantiza la posibilidad de que los actuales inversionistas generen empresa y nuevos inversionistas deseen asentarse en la región, si esto se da, pues se genera empleo y si esto tiene lugar se genera desarrollo y en la medida en que sus ingresos sean de buena calidad se obtiene también satisfacer sus necesidades sociales”.」